

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 3 de Mayo de 1950

Núm. 99

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 18

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera quincena de Mayo de 1950.

A partir del día 1 de Mayo y hasta el día 21 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la primera quincena de Mayo.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto

ACEITE DE OLIVA FINO—1/2 litro.—Precio de venta, 9,60 pta. litro.—Importe de la ración, 4,80 pesetas.—Cupón de Aceite de la 18 y 19 semanas.

TOCINO.—200 gramos.—Precio de venta 17,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 3,40 pesetas.—Cupón de Aceite de la 20 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 18, 19 y 20 semana.

JABON.—100 gramos.—Precio de

venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,65 pesetas.—Cupón de Café o Chocolate de la 18 semana.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 11,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,10 pesetas.—Cupón de Café o Chocolate de la 19 y 20 semana.

HARINA DE CONDIMENTACION: 200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,80 ptas.—Cupón de pasta para sopa de la 18 y 19 semana.

GARBANZOS.—500 gramos.—Precio de venta 7,50 ptas. kilo.—Importe de la 3,75 ptas.—Cupón de legumbres o arroz de la 18 y 19 semana.

HARINA DE ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,50 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 20 semana.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 1,60 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,40 pesetas.—Cupón de Patatas de la 18, 19 y 20 semana.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 22, 23, 24 y 25 de Mayo, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.
León, 29 de Abril de 1950.

El Gobernador Civil-Delegado,
J. V. Barquero

1602

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Encontrándose en trámite el expediente de responsabilidad por perjuicio de valores, promovido por esta Tesorería de Hacienda, al objeto de determinar la responsabilidad pecuniaria con referencia a aquellos valores incurridos en la misma, según dispone el Art. 239 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, y a los efectos del Art. 171 de dicho texto legal en cuanto a la relación directa que los Ayuntamientos tienen con la Recaudación como coadyuvantes no recaudadores; a continuación se formula pliego de cargo a los Ayuntamientos que se citan, por no haber expedido las certificaciones de fincas embargables en los plazos reglamentarios, a consecuencia de las manifestaciones formuladas en su descargo por cada Recaudador respectivo, entendiéndose notificados por el presente periódico oficial, para que en el término de ocho días, los Sres. Secretarios o representantes se personen en el expediente y presenten el escrito con las alegaciones que estimen oportunas, y transcurrido el mismo, se dictará el acuerdo que proceda por esta Tesorería.

Relación que se cita

ZONA DE ASTORGA

Ayuntamientos

	Pesetas
Rabanal	32,70
Santiago Millas	578,35

ZONA DE LA BAÑEZA

Ayuntamientos

	Pesetas
La Bañeza	5.986,24
Castrillo de la Valduerna	26,93
Castroalbón	192,12
Cebrones	1.318,41
Palacios	372,42
Quintana y Congosto	516,28
Riego de la Vega	1.380,83
San Cristóbal de Polantera	873,20
San Esteban	81,07
San Pedro Bercianos	178,64
Soto de la Vega	1.487,64
Urdiales	61,06
Villamontán	671,14
Villazala	46,98
Laguna de Negrillos	225,42

ZONA DE LEÓN 2.º

Ayuntamientos

Armunia	3.340,45
Cimanes del Tejar	3.059,07
Carrocera	388,45
Cuadros	15.305,41
Chozas	7.787,30
Garrafe	4.669,21
Gradefes	275,36
Rioseco	1.769,66
San Andrés del Rabanedo	14.187,10
Villadangos	1.746,08
Valverde de la Virgen	2.246,40
Villasabariego	3.348,25

ZONA DE VILAFRANCA

Ayuntamientos

Balboa	29,68
Barjas	836,48
Cacabelos	87,70
Corullón	33,51
Oencia	529,70
Peranzanes	634,32
Sobrado	186,21
Vega de Valcarlos	4.843,23

León, 27 de Abril de 1950.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1581

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIOS

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados «Argentea», número 10.523, de mineral de plomo, de 276 pertenencias, en el término municipal de Sobrado, siendo concesionario D. Abelardo Fueyo de la Rosa, con domicilio en Mieres (Oviedo), y cuyo representante en León es D. Joaquín Fernández Peláez; «Mary-Pepe», n.º 11.052, de mineral de cobre, de 30 pertenencias, en el término municipal de Boca de Huérgano, siendo concesionario D. Ramón Cruz Castellano, con domicilio en Villafra de la Reina.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración

cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 14 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

1459

CADUCIDADES

Por Ordenes Ministeriales de fecha 23 de Marzo próximo pasado, fueron caducados el permiso de investigación «Mary Pily», n.º 11.202, de mineral de carbón, compuesto de 100 pertenencias, sito en término municipal de Renedo de Valdetuéjar, concesionario D. Jesús Miguel Bayín, y las concesiones mineras «Carbón Primero», n.º 9.867, de mineral de carbón, de 2.203 pertenencias, sito en término municipal de Boñar, Valdepiélagos y La Vecilla, concesionario D. Francisco González García; «Productiva», n.º 9.423, de mineral de carbón, compuesta de 20 pertenencias, sito en término municipal de Vegamián, concesionario D.ª Matilde San Juan Asla; «Omaña», n.º 10.516, de mineral de hierro, compuesta de 60 pertenencias, sito en término municipal de Campo de la Lomba, concesionario D. Bernardino González García, y «Berciana», n.º 10.846, de mineral de calamina, compuesta de 30 pertenencias, sito en término municipal de Priaranza, concesionario D. Albito Digón Orallo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco y registrable el terreno que ocupan dichos permisos y concesiones mineras, y se admitirán nuevas solicitudes que los afecten una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas y treinta minutos.

León, 12 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

1458

LÍNEAS ELÉCTRICAS

ANUNCIO

La Sociedad «Antracitas de Albares», S. A., explotadora de la mina «Sarita», sito en término de Torre del Bierzo, solicita autorización para construir una línea eléctrica de alta tensión, destinada a la electrificación de los servicios de dicha mina.

Se calcula una potencia necesaria de 75 K. W. a través de su línea de Ponferrada a La Ribera de Folgoso. Partirá la línea a unos 400 metros al S. E. de La Ribera de Folgoso y terminará en la caseta de transformación que se situará en la plaza de la

citada mina «Sarita», siendo su longitud total de 314,39 metros.

La línea será trifásica y trabajará la tensión de 33.000 voltios, empleándose como conductor hilo de cobre de 4 m/m. de diámetro, que se apoyarán en postes de madera de 8 metros de altura mínima, distanciados entre sí 50 metros.

La línea proyectada no atraviesa caminos, cauces o edificaciones.

Lo que se comunica al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 10 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet. 1382

Núm. 352.—57,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo

Aprobado el presupuesto especial para atenciones de sostenimiento del Juzgado Comarcal de Pozuelo del Páramo, correspondiente al ejercicio actual de 1950, en el cual figuran como contribuyentes los Ayuntamientos que integran la agrupación de esta Comarca, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo una vez examinado por los interesados, debiendo advertir que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se presenten.

Pozuelo del Páramo, a 24 de Abril de 1950.—El Alcalde, Antonio García. 1562

Ayuntamiento de
Villacé

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, el repartimiento de arbitrios municipales para la exacción del año actual, sobre arbitrio de consumo de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, impuesto de cinco pesetas hectolitro de vino y tasa por reconocimiento de cerdos.

Villacé, 25 de Abril de 1950.—El Alcalde, Juan Martínez. 1567

Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Benito García Martínez y Encarnación Carballo Vega, a instancia de su hijo el mozo del actual reempla-

zo, Benito García Carbajo, de los que no se sabe nada desde 1936, que vivían en Almagarinos, del Ayuntamiento de Igüña (León), de donde se ausentaron en dirección desconocida.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a ausentes mencionados, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Benito García Carbajo.

Rioseco de Tapia, a 14 de Abril de 1950. — El Alcalde, Luis Iglesias. 1504

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el reparto de arbitrios que han de nutrir el presupuesto de ingresos del mismo, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, a 20 de Abril de 1950. — El Alcalde, José Asensio. 1517

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los años 1941 a 1948, ambos inclusive, y provisionalmente las de 1949, se hallan de manifiesto al público, con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Espinareda, a 21 de Abril de 1950. — El Alcalde, Felipe Astorgano. 1518

Ayuntamiento de Benuza

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de Septiembre último, acordó, por ocho votos contra dos, el cambio de capitalidad de este Municipio de Benuza para Pombriego, e instruir el oportuno expediente, por las razones que en el mismo se expresan.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo, las personas u organismos a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata,

puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, según el art. 3.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Benuza, 19 de Abril de 1950. — El Alcalde, Benigno Fernández. 1525

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobadas provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1949, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, puedan formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Igualmente se encuentran al público las cuentas inspeccionadas de los años 1930 al 1948, para que los cuentadantes que les afecta puedan revisarlas y aportar los justificantes pertinentes.

Cimanes del Tejar, a 20 de Abril de 1950. — El Alcalde, Domiciano Vaquero. 1527

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Padrón de tasas establecidas por conservación de panteones y otros en el Cementerio municipal.

Santa María del Páramo, a 24 de Abril de 1950. — El Alcalde, Saturnino Francisco. 1545

Ayuntamiento de Boñar

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Federico Tena Grau, padre del mozo del reemplazo de 1948, Luis Tena González.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis.

El referido Federico Tena Grau cuenta en la actualidad 47 años de edad.

Boñar, 18 de Abril de 1950. — El Alcalde, Angel R. Fernández. 1590

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Habiendo sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el padrón general para las exacciones de los arbitrios municipales para cubrir el presupuesto del corriente ejercicio sobre el consumo de carnes, vinos, alcoholes, etc., por medio de certamen particular y obligatoriamente, por considerarse a todo el término municipal como zona libre, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales lo podrán examinar los interesados y formular cuantas reclamaciones crean oportunas. Pasado dicho plazo se entenderá con formas con las cuotas asignadas, a cuantos no hayan presentado reclamación.

Los que efectúen reclamación deberán acompañar a ésta una declaración jurada de los artículos sujetos a devengo, y quedarán sujetos a la fiscalización directa por el Ayuntamiento, tributado con arreglo a los tipos establecidos en las Ordenanzas.

Fuentes de Carbajal, a 17 de Abril de 1950. — El Alcalde, Pedro Morán. 1496

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Villabraz	1548
Santas Martas	1606
Villamegil	1401

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Grajal de Campos	1521
Villares de Orbigo	1544
La Pola de Gordón	1549
Alija de los Melones	1563
Lucillo	1594
San Adrián del Valle	1621
Saelices del Río	1591

Ayuntamiento de Barón

Al objeto de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, el padrón general para el cobro de

los impuestos de arbitrios sobre consumo de bebidas alcohólicas, carnes de todas clases, usos y consumos y demás que constan como ingresos en las Ordenanzas fiscales y presupuesto aprobado para 1950.

Advirtiéndoles que las cuotas fijadas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra las mismas durante el plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización con los que no se hallen conformes con la cuota señalada, según tarifa de las Ordenanzas.

Burón, a 26 de Abril de 1950.—El Alcalde, José Allende. 1582

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

Castrocalbón	1574
Villamuñío	1597
Valverde Enrique	1609

Administración de justicia

Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito número 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que, referente al procesado Fernando Sandoval Díaz, y dimanante de la causa número 266 de 1947, sobre robo, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, con fecha 21 de Enero último, número 17 en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta. —César Aparicio y de Santiago. 1530

Juzgado de primera instancia de Getafe

Se anuncia la muerte sin testar, siete u ocho días antes del 14 de Noviembre último, en que se practicó la inscripción al descubrirse su cadáver en su domicilio de Carabanchel Bajo, calle Queipo de Llano, número 13, de Casilda Rodríguez Méndez, nacida en Villavieja (León), de 72 años, viuda de Juan Salazar Salgado, sin constar más datos, llamando por primera vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días; bajo prevención de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 14 de Abril de 1950.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda. 1547

Juzgado Militar Eventual n.º 3 de Bilbao

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Jefe del Juzgado Militar Eventual n.º 3 de la Plaza de Bilbao, hago saber:

Que Ramón Pérez Barrios, hijo de Rafael y de Concepción, con domicilio últimamente en Molinaseca (León), se presentará en este Juzgado Militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince primeros días a partir de su publicación a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa número 1.150 37, instruida por este Juzgado.

Bilbao a 18 de Abril de 1950.—El Juez Militar, Enrique Camiruaga. 1485

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 7 de Mayo de 1949, referente al procesado Manuel López Ferrer, de 16 años, hijo de Lucio y Leovilda, vecino de San Andrés del Rabanedo, por haber sido habido y encontrarse en la cárcel de este partido. Asi acordado en Sumario núm. 144 de 1948 por tentativa de robo.

Astorga, 18 de Abril de 1950.—El Secretario judicial, (ilegible). 1480

Requisitorias

Marcos de la Huerga, Fernando, de 31 años de edad, casado, hijo de Fernando y Angela y vecino de La Coruña, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición de dicho procesado. Asi lo dispuse en sumario núm. 2 de 1950, que instruyo por usurpación de funciones.

Dado en La Vecilla a 18 de Abril de 1950. —El Secretario judicial, A. Cruz. 1502

Vázquez García, María, de 19 años de edad, soltera, ambulante y natural de La Virgen del Camino, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarla auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingre-

so en prisión a mi disposición de dicha procesada.

Asi lo dispuse en sumario núm. 34 de 1950, que instruyo por evasión.

Dado en La Vecilla a 17 de Abril de 1950.—El Secretario judicial, A. Cruz. 1475

Magistratura de Trabajo de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en providencia para mejor proveer, dictada en autos números 175 al 187, acumulados, de 1950, instados por D. Antonio Martínez Arias y otros, contra D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, sobre despido, se cita por la presente al expresado demandado para que el día veinte de Mayo próximo y hora de las diez y media, comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, con el fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le pararía el perjuicio a que hubiere lugar. A la vez se le advierte que en término de diez días podrá instar lo que estime procedente con referencia al contenido de la diligencia de citación del mismo para los actos de conciliación y juicio practicada en dichos autos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, E. de Paz del Rio. —Rubricado. 1550

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, para que concurran a la Junta General ordinaria, que se celebrará el día veintiuno de Mayo y hora de las once por primera convocatoria y hora de las doce por segunda, en el Salón de Saturnino Amigo, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general del pasado año.
- 2.º Distribución de las aguas para el año actual.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas del año anterior.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las proposiciones que presenten el Sindicato y demás partícipes.

Carracedo a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Vicepresidente, Manuel Otero. 1088 Núm. 351.—37,50 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial